

DIVISIÓ DE DEPORTES PARA SORDOS

NORMAS LIGA PADEL TEMPORADA 2011 - 2012

- 1.- Para la disputa de la liga se necesitará como mínimo 3 **Clubs** inscritos
- 2.- Quince días antes de comenzar la liga cada Club presentara el listado de los diferentes equipos y el nombre de los jugadores de cada equipo con su número de licencia en vigor, en el caso de NO presentar dicho listado no podrá participar. **Ningún deportista podrá estar en dos listas.**
- 3.- Cada equipo tendrá un mínimo de 3 jugadores. Cada club podrá inscribir tantos equipos como quiera. **Todo jugador que participe en la Liga debe tener Licencia, si no tiene licencia no puede jugar o incurrirá en alineación indebida.**
- 4.- Cada Club dispondrá de un Delegado que asistirá a las reuniones de la División y que será el responsable de todos los equipos inscritos de su Club en la competición.
- 5.- **Se confeccionara un calendario de competición que hay que cumplir. (Después de la inscripción de los equipos). Solo se podrán aplazar partidos por motivos justificados, debiéndose jugar antes de la jornada siguiente, en el caso de no poder ponerse de acuerdo los equipos, el partido se disputará en fecha que dictaminen los Delegados**
- 6.- El equipo local deberá enviar ese domingo o lo mas tarde el martes por la mañana vía-email (divisionsordos@hotmail.com) o por fax (96.348.37.56) el resultado del partido.
- 7.- En cada partido es obligatorio rellenar la hoja de partido poniendo todos los datos y firmado por el delegado o capitán de cada equipo.
- 8.- Cada equipo deberá guardarse 1 copia exacta del partido realizado.
- 9.- Transcurrida una semana sin recibir el acta del partido, la División considerará el partido ganado por WO del equipo visitante.
- 10.- Todo aquel equipo que no se presente a dos partidos será descalificado de la competición. La descalificación supondrá la perdida de la subvención que se pueda establecer desde FESA para la liga de Padel, y la no participación en el Open Comunitat Valenciana de Padel.